



**Viglado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Fundación los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 8.007,93
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.236,70
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 2.761,03
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 120.895,86
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 80.906,36
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 2.118,84
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 201.245,68
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2019	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-25%	\$ 20.859,36
Estrato 2	-15%	\$ 24.500,34
Estrato 3	0%	\$ 29.401,89
Estrato 4	0%	\$ 30.846,81
Estrato 5	50%	\$ 51.038,44
Estrato 6	60%	\$ 60.914,24
Comercial	50%	\$ 77.480,43
Industrial	30%	\$ 67.149,71
Oficial	0%	\$ 51.653,62

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero de 2025, de tarifas enero 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.